

NIT. 814.003.983-1

Resolución Nº 0023 del 25 de septiembre de 2008 Expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia República de Colombia

ADENDA 002

TERMINOS DE REFERENCIA No. 001 de 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO UN (1) **PROFESIONAL** AGRÓNOMO, UN **INGENIERO** (1) AGROINDUSTRIAL Y CUATRO (4) TÉCNICOS AGROPECUARIOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS INDÍGENAS AWA PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA POSCOSECHA DE BANANITO, EN LOS RESCULADOS NIEGRADOS A MILAGROSA, CUCHILLA DEL PALMAR Y VEGAS, DEL MUNICIPIO DE RICALRITE DEPARTAMENTO DE NARIÑO", COFINANCIALO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN N. 81 DEL 30/11/2021, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA CABILDO MAYOR AWA DE **RICAURTE**

El coordinador general de la asociación de autoridades tradicionales indígenas AWA, cabildo mayor AWA de Ricaurte – CAMAWARI, en cumplimiento del procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de modalidad directa, se permite informar que:

El día 31 de julio de 2024, se llevó a cabo el Comité Técnico de Gestión Local para presentar los resultados de la evaluación de las propuestas recibidas en la fecha y hora establecidas para el cierre de la convocatoria con Términos de Referencia No. 001 de 2024.

Sin embargo, se informa que, de acuerdo con el cronograma del proceso, algunas propuestas no dieron cumplimiento con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y, por lo tanto, para los perfiles de profesional agrónomo y agroindustrial no se pudo realizar la selección de proponente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar cumplimiento al procedimiento para la Ejecución de Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) a través de la Modalidad Directa, en el del se indica que "(...) si una voz realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advier e an ecito de mineraria proprienta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliara la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto (...)". Se incluye subrayado.

En este sentido, el Comité Técnico de Gestión Local del proyecto dispone a dar cumplimiento al procedimiento, por lo tanto, se volverá a abrir la etapa de presentación de propuestas <u>únicamente para los siguientes dos (2) perfiles:</u>



NIT. 814.003.983-1

Resolución Nº 0023 del 25 de septiembre de 2008 Expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia República de Colombia

Profesional agrónomo

Prestar sus servicios profesionales como apoyo al componente técnico – productivo relacionado con el cultivo de bananito y el trabajo con comunidades indígenas.

Profesional en	Cantidad
Ingeniería Agronómica	1

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, la siguiente experiencia de acuerdo a cada perfil esí:

Por lo menos con dos (2 años de experiencia general con tados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en proyectos agrícolas, mícimo un (1) año de trabajo con organizaciones étnicas y/o con comunidades indígenas. Mínimo un (1) año de experiencia relacionada en manejo integrado de cultivos y BPA, preferiblemente en bananito, con capacidad de entender las dinámicas y los saberes y tradiciones de la comunidad y territorio AWA, en el sistema productivo.

Ingeniero Agroindustrial

Prestar sus servicios profesionales como apoyo al componente técnico – productivo relacionado con el manejo de centros de acopio de bananito y procesamiento de alimentos.

Profesional en	Cantidad
Ingeniería Agroindustrial	1

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, la siguiente experiencia de acuerdo a cada perfil, así:

Mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada en el manejo de centros de acopio y/o plantas de procesamiento de alimentos. **Mínimo un (1) año** en proyectos productivos con organizacion es atnicas y en trabajo con contunidades indígenas.

Por lo anterior, se modifica el cronograma de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA	LUGAR
		Publicación en la página web
		de la Agencia de Desarrollo
Fecha de publicación de	A partir del 01 de	Rural <u>www.adr.gov.co</u> , en la
la adenda:	agosto de 2024	cartelera de la asociación de
		autoridades tradicionales
	indígenas AWA cabildo mayor	



NIT. 814.003.983-1

Resolución Nº 0023 del 25 de septiembre de 2008 Expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia República de Colombia

		AWA de Ricaurte – CAMAWARI Barrio: Avenida Los Estudiantes, Ricaurte, Nariño.
Plazo de presentación de ofertas y cierre del proceso:	Hasta el 08 de agosto, hasta las 04:00 pm	Enviar las propuestas a los correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y can awari1992@gmail.com
Evaluación de ofertas	15 de agosto de 2024	Instalaciones de la asociación de autoridades tradicionales indígenas AWA cabildo mayor AWA de Ricaurte – CAMAWARI Barrio: Avenida Los Estudiantes, Ricaurte, Nariño.
Subsanaciones	21 de agosto de 2024	Instalaciones de la asociación de autoridades tradicionales indigenas AWA cabildo mayor AWA de Ricaurte – CAMAWARI Barrio: Avenida Los Estudiantes, Ricaurte, Nariño.
Notificación del ava le evaluación y selección	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a valuación	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co, en la cartelera de la asociación de autoridad es tradicionales inciden es AWA cabildo mayor AWA de Ricaurte — CAMAWARI Barrio: Avenida Los Estudiantes, Ricaurte, Nariño.

Los demás términos y condiciones contenidos en los términos de referencia No. 001 de 2024 que no sean modificados mediante la presente adenda se mantienen.

La presente adenda se publica en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural para conocimiento de los proponentes e interesados.



NIT. 814.003.983-1

Resolución Nº 0023 del 25 de septiembre de 2008 Expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia República de Colombia

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Miguel Octavio Caicedo
Representante legal CAMAWARI
CC. 1.089.288.959 Ricauria (N)

ARVO - COLONIBIA